

*"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"*

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 AGO 2024

VISTO Y CONSIDERANDO que es intención de ésta Presidencia reconocer la carrera administrativa, proporcionando así oportunidades de ascensos que reconozcan el esfuerzo personal, vinculado con el correcto cumplimiento de las responsabilidades y deberes funcionales de los agentes de la Cámara.

Que desde el comienzo de este mandato, se evalúa constantemente el desarrollo de las actividades del personal legislativo en sus diferentes áreas y se tiene en cuenta la opinión de los superiores inmediatos.

Que es propósito de quien suscribe, considerar los planteos realizados por la Asociación del Personal de Empleados Legislativos (A.P.E.L.), en los encuentros mantenidos oportunamente.

Que en coherencia se determina promocionar a partir del 1º de Agosto del año 2024, a los agentes mencionados en el Anexo I de la presente resolución.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"

ARTÍCULO 1º.- PROMOCIONAR a partir del 1º de Agosto de año 2024, a los agentes de Planta Permanente de la Cámara, establecidos en el Anexo I, que forman parte de la presente resolución; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR los gastos que demanden el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

263 / 24



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

**"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"**

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 263/24

ANEXO I

<u>D.N.I. N°</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>PROMOCIÓN</u>
28527241	ANDREU, Silvana Raquel	23 PAyT
27217349	GALVEZ, Alejandro Darío	19 POMyS
31473176	CHEMINET, Mariana Belén	20 PAyT
31773303	ESCALADA, Sandra Cecilia	19 PAyT
18848022	ALVARADO SOLIS, Giovanna	19 PAyT
38407185	ARCANDO, Carolina Eva Celeste	19 PAyT
18798570	ROJAS ARISPE, Ladislao	19 POMyS



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo